I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO 000564
DECRETO EXENTO Nº _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 07 FEB 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto Exento Nº 437 de fecha 31.01.2014, se dispuso la contratación a Honorarios de doña **ROMINA ANDREA PARRA SANDOVAL,** en el Programa denominado **FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA "Sub-Programa "Apoyo a la Mujer Cisternina"**, a contar del 01.01.2014 hasta el 31.12.2014.

2.-Que se hace necesario rectificar dicho Decreto, **solo en lo señalado en el número 4° de la parte resolutiva** en los términos que se señalaron

D E C R E T O :

1°.- RECTIFICASE el Decreto Exento Nº 437 de fecha 31.01.2014, en el siguiente sentido:

Donde dice: Monto Mensual $ 367.000.- (trescientos sesenta y siete mil pesos).-

Debe decir: Monto Mensual $ 367.500.- (trescientos sesenta y siete mil quinientos pesos).-

2°.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE:

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.JMC.CGC.Cbc.-